



AYUNTAMIENTO DE
PARLA

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2016000055

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 03 DE NOVIEMBRE DE 2016

En la Casa Consistorial de Parla, a 03 de Noviembre de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria

PRESIDENTE

D. LUIS MARTINEZ HERVAS

MIEMBROS ASISTENTES:

**DÑA M^a JESUS FUNEZ CHACON
DÑA. ELENA TABOADA MAROTO
DÑA MARTA VARÓN CRESPO
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ**

MIEMBROS AUSENTES:

D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA

CONCEJALA-SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal Secretario. D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña. Carmen Duro Lombardo titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y a la Concejala Secretaria, así como el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 9:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- ACTA ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de octubre de 2016 (nº 54), se aprueba por unanimidad.

2º.- LICENCIA 1ª OCUPACION PARA 10 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN EL LEGUARIO NORTE PARC. 108 A 117. C/ CRISTINO MAYO Y AGUSTIN IBARROLA. EXPTE. 35/2016-OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a BROSH DESARROLLOS INMOBILIARIOS SL., licencia de 1ª ocupación para 10 viviendas

unifamiliares en el Leguario Norte parcela 108 a 117, hoy c/ Cristino Mallo y Agustín Ibarrola, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

3º.-LICENCIA DE OBRA CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS EN LA PARCELA N-11 (25 A 48) DEL SECTOR 4-BIS PARLA ESTE. C/ CONSTALACION DE PERSEO, PLANETA VENUS Y C/ PEGASO. EXPTE. 36/2016-OBC.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda: Conceder a Arrendamiento Hermanos Martín Canelo S.L. licencia de obras para construcción de 24 viviendas unifamiliares adosadas en la parcela N-11 (25-48) del Sector 4-Bis Parla Este, hoy c/ Constelación del Perseo, Planeta Venus y c/ Pegaso, según el proyecto básico y de ejecución, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

4.- LICENCIA DE OBRAS CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON PISCINA C/ URUGUAY 48. EXPTE. 38/2016-OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder, licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar con piscina, según proyecto básico y de ejecución en c/ Uruguay 48, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

5.- CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS. EXPTE. 73, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 102, 106/2016-ACO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, el cual se adjunta a:

HISPANAGUA SA, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) en CALLE REAL, 86. Expte. 83/2016-ACO

HISPANAGUA SA, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) en CALLE GUADALAJARA, 21. Expte. 84/2016-ACO.

MADRILEÑA RED DE GAS SAU, para SOLICITUD DE LICENCIA DE CALA PARA FUGA EN VALVULA DE RED en AVDA AMERICA (DE), C/V REYES CATOLICOS. Expte. 85/2016-ACO.

MADRILEÑA RED DE GAS SAU, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SUMINISTRO DE GAS COMBUSTIBLE en CALLE ICIAR BOLLAIN, 17. Expte. 86/2016-ACO.

IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA SAU, para ANALIZACION SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE CABLE DE BAJA TENSION (B.T.) en CALLE BRUSELAS, 8. Expte. 88/2016-ACO.

MADRILEÑA RED DE GAS SA, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SUMINISTRO DE GAS COMBUSTIBLE en AVDA LAGUNAS (DE LAS), C/V C/ LEGANÉS. Expte. 89/2016-ACO.

HISPANAGUA SA, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA CONDENAR ACOMETIDA DE AGUA en CALLE REAL, 76. Expte. 90/2016-ACO.

MADRILEÑA RED DE GAS SAU, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA INTERVENCIÓN POR FUGA EN VÁLVULA DE VENDEO en CALLE CRISTINA SANCHEZ, 6. Expte. 91/2016-ACO.

MADRILEÑA RED DE GAS SAU, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA REPARACION DE FUGA EN RED (GAS) en AVDA SISTEMA SOLAR (DEL), 11. Expte. 102/2016-ACO.

HISPANAGUA SA , para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) (PARA INSTALACION DE LLAVE DE CALLE) en CALLE PIO XII, 2. Expte. 106/2016-ACO.

6º.- LICENCIA FUNCIONAMIENTO ACTIVIDAD PROCESADO DE CAFÉ EN C/ ROMA 7. EXPTE. 22/12-APL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de FUNCIONAMIENTO para la actividad de PROCESADO DE CAFE, en C/ ROMA Nº 7, a favor de CAFES CAMUY S.A., con los requisitos indicados en el informe de la técnica municipal.

7º.- LICENCIA FUNCIONAMIENTO ACTIVIDAD TALLER DE REPARACION Y VENTA DE COCHES EN AVD. CERRO DEL RUBAL 33. EXPTE. 50/11-C.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de FUNCIONAMIENTO para la actividad de TALLER DE REPARACION Y VENTA DE COCHES, en AVDA CERRO DEL RUBAL Nº 33 a AUTOCENTRO MRJ 2002, S.L con los requisitos indicados en el informe de la técnica municipal.

8º.- CONVENIO COLABORACION CON LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA) PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA PARA 2017.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Bienestar Social, Mayores, Igualdad e Información al Ciudadano en el sentido de:

- Aprobar el Convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Políticas sociales y Familia) y el Ayuntamiento de Parla, para el Desarrollo del Servicio de Telesistencia para 2017.
- Recoger en los presupuestos de 2017 las cantidades reflejadas en el anexo del convenio a efectos de cumplir con el compromiso de aportación municipal al Convenio que se propone y que implica la cantidad global de 72.559,45 €. desglosada en :
- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del citado Convenio para el año 2017, y cuantos documentos se deriven de este fin.”

9º.- AUTORIZACION, DISPOSICION GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACION FACTURA TRANVIA DE PARLA SA EN CONCEPTO DE APORTACION A LA INVERSION MES DE JULIO 2016.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura y Educación en el sentido de aprobar la autorización, disposición del gasto y reconocimiento de obligación de la factura emitida por la mercantil Tranvía de Parla, SA en concepto de aportación a la inversión correspondientes al mes de julio de 2016, con número de factura AI_101_072016 128, por importe de 846.776,17 € a fin de proceder a su imputación a la contabilidad municipal.

10º.- DEVOLUCION DE FIANZAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención:

- 1.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por pavimento hormigón impreso patio piscina en Urb. Fuentebella, 61. Fianza por importe de 150,00 € y 654,00 € EN METALICO.
- 2.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por sustitución de solados cerámicos y pulido de terrazo del portal en C/ Guadalajara, nº 29. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 3.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por acondicionamiento del local en C/ San Ramón, nº 1 c/v Juan XXIII. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 4.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por solar y alicatar cocina en C/ Lagunas de Ruidera, nº 150. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 5.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de cuarto de baño, cambio de 4 ventanas y pintura de toda la vivienda en Trva. Getafe, nº 3 2º 4. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 6.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma cocina y baño en C/ Río Tajo, nº 4 1º B. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 7.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por arreglo de parte de terraza alrededor del sumidero de 6 m2 en C/ Alcorcón, nº 28 portal 1 5º A. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 8.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reestructuración de vivienda en C/ Villaverde, nº 5 3º D. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 9.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por sustituir peldaños de escalera por rampa en C/ Leganes, nº 34. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 10.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por completar cubierta faldón posterior en C/ Lago de Sanabria, nº 34. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 11.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatado cocina y baño en C/ Reina Victoria, nº 11 4º C. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.-

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal

de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

RECURSO REPOSICION DE LA MERCANTIL ASEFA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) La revocación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de Abril de 2016, por el que se resuelve el contrato con la consiguiente extinción del derecho de superficie para la construcción de alojamientos para residencia transitoria de jóvenes y personas con cargas familiares de equipamiento público y plazas de aparcamiento, en Parcela RH-1 Leguario Sur, hoy c/ Toledo 15.

2) Dar trámite de audiencia UNIFO S.A., y SEFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por plazo de diez días naturales para presentar alegaciones, en el procedimiento de resolución del derecho de superficie constituido a favor de UNIFO S.A., en la c/ Toledo 15, Parcela RH-1.

LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION PROYECTO DE EJECUCION DE REHABILITACION DEL PARQUE DE BOMBEROS PARA CENTRO DE REHABILITACION LABORAL Y CENTRO DE REHABILITACION PSICOSOCIAL Y CONSTRUCCION DE NUEVO EDIFICIO PARA CENTRO DE DIA PARLA LA ATENCION DE PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL.



La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la Fundación Manantial licencia de obras para la construcción según proyecto de ejecución de rehabilitación del parque de bomberos para centro de rehabilitación laboral y centro de rehabilitación psicosocial y construcción de nuevo edificio para Centro de Día para la atención de personas con trastorno mental en la Avda. Juan Carlos I, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ACTIVIDAD APUESTAS DEPORTIVAS C/ GUADALAJARA Nº 15 PLANTA BAJA. EXP: 15/15-APL

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de FUNCIONAMIENTO para la actividad de APUESTAS DEPORTIVAS, en la C/ GUADALAJARA Nº 15, PLANTA BAJA, a EGASA HATTRICK, S.A, con los requisitos indicados en el informe de la técnica.

PROPUESTA ALCALDE-PRESIDENTE DELEGACION DE COMPETENCIAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda. Aprobar la Propuesta del Alcalde-Presidente en el sentido de aprobar las siguientes modificaciones de Delegaciones:

Primero.- **ÁREAS DE GOBIERNO**

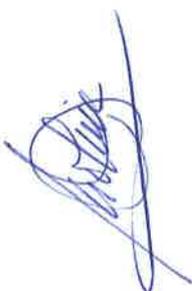
1. **ÁREA ALCALDÍA: PRESIDENCIA**

ALCALDE: D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS.

- Secretaría General.
- Asesoría Jurídica Municipal.
- Resolución de todos los Recursos de Reposición, interpuestos contra las resoluciones de todos los Concejales Delegados con potestad resolutoria, excepto los de este Área.
- Dictar actos administrativos de su competencia.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder al Área.

2. ÁREA DE PATRIMONIO, HACIENDA, CULTURA Y EDUCACIÓN.

CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA: D. JOSE MANUEL ZARZOSO REVENGA.

- 
- 
- Archivo General.
 - Comunicación Externa y Relaciones con los Medios.
 - Gestión del Patrimonio Municipal.
 - Coordinación general de la Economía Municipal.
 - Presupuestos y Contabilidad.
 - Rentas y Exacciones.
 - Ordenanzas Fiscales.
 - Tesorería y Recaudación.
 - Contratación de Obras, servicios y suministros y cualquier otro tipo de contratación hasta la cantidad de 180.000,00 euros y una anualidad, o lo previsto en base a la ejecución del presupuesto.
 - Gestión Presupuestaria hasta la cantidad de 180.000,00 euros.
 - Concertación de Operaciones de crédito financieras y de tesorería cuyo importe acumulado no exceda de lo regulado en las Bases de Ejecución.
 - Decretar la compensación de deudas.
 - Reconocer la obligación, ordenar el pago y realizar el pago material de los pagos previamente autorizados y dispuestos por el órgano competente.
 - Aprobación de los Mandamientos de Pago a justificar hasta 1.300,00 euros.
 - Resolución de Expedientes de Responsabilidad Patrimonial.
 - Resolución de los Recursos de Reposición dictados contra las Resoluciones del Área de Presidencia y Personal.
 - Resolución de los Recursos dictados contra las Resoluciones de Hacienda referidos a materias reguladas por la Ley General Tributaria.
 - Devolución de Garantías y Fianzas de carácter tributario.
 - Justificación de subvenciones menores de 1.300,00 euros.
 - Solicitud de documentación a la empresa que ha efectuado la oferta más ventajosa en una licitación.
 - Actividades Culturales.
 - Aprobación de las Bases para la concesión de subvenciones relacionadas con Educación y Cultura.
 - Biblioteca y Centros Culturales.
 - Escuela de Música y Danza.
 - Gestión e Instalación de Centros Culturales Municipales.
 - Fiestas Municipales.
 - Cultura Descentralizada.
 - Actividad Municipal Educativa.
 - Atención y vigilancia de los Colegios Públicos y Comedores Escolares.
 - Dictar actos administrativos de su competencia.
 - Celebración de matrimonios civiles.
 - Cualquiera otra que pudiera corresponder al Área.

3. ÁREA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OBRAS, MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, SOSTENIBILIDAD.

CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA: DÑA. Mª JESÚS FUNEZ CHACÓN.

- Redacción de proyectos Técnicos de Obras en la vía pública y equipamientos municipales e impulso ante el órgano municipal competente para su aprobación.
- Competencias en materia de Remodelación, Conservación, Mantenimiento y Limpieza de Parques y Jardines.
- Limpieza Viaria, recogida y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.
- Protección en materia de Medio Ambiente.
- Control de la calidad del aire.
- Control y Medidas de Estudio de contaminación acústica y electromagnetismo.
- Ahorro energético, energías renovables.
- Conservación del mobiliario urbano público municipal.
- Conservación y mantenimiento de la vía pública y alumbrado público.
- Licencia de Vados.
- Licencias de Acometidas que no necesitan proyecto.
- Propuesta y tramitación de instalaciones subterráneas.
- Conservación, Mantenimiento de Edificios Públicos, Dependencias Municipales, Colegios Públicos e Instalaciones Deportivas.
- Redacción de Proyectos Técnicos de Obras en la Vía Pública y Equipamientos Municipales.
- Diseño e implantación de nuevas fuentes de energía renovables, y ejecución de proyectos de cubiertas solares en edificios públicos.
- Relaciones con el Canal de Isabel II, tanto para el uso de agua potable como para la implantación de la red de agua regenerada en los parques de la ciudad.
- Relaciones con la Confederación Hidrográfica del Tajo, así como con la Consejería de Medio Ambiente de la CAM y del Ministerio de Medio Ambiente.
- Propuesta reducción de medidas fiscales en vehículos eléctricos.
- Implantación de medidas de ahorro energético en el alumbrado público.
- Dictar actos administrativos de su competencia.
- Celebración de matrimonios civiles.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder a esta Área.

4. AREA DE PERSONAL DEPORTES JUVENTUD Y TRANSPARENCIA:

CONCEJAL D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO.

- Competencias en materia de gestión de Recursos Humanos.
- Régimen Interior.
- Gestión e Impulso de Planes de Formación Municipales (Empleados públicos).
- Aprobación de las Bases de las Convocatorias de Selección de Provisión de Puestos de Trabajo para selección de personal laboral temporal y funcionarios interinos.
- Nombramiento y Cese del Personal Funcionario Interino y contratación del Personal Laboral Temporal.
- Competencias para la negociación, firma e interpretación del Convenio Colectivo y del Acuerdo de Funcionarios; legitimación para la negociación de la modificación de las condiciones sustanciales de trabajo sin perjuicio, en todo caso, de su aprobación posterior por el órgano competente, cuando proceda.
- Régimen Disciplinario incluyendo la imposición de sanciones a todo el personal; despido y otras formas de extinción del contrato de trabajo del personal laboral, exceptuando la separación del servicio de los funcionarios de este Ayuntamiento y de los Habilitados Nacionales, que se regirán por el R.D. 1174/1987, de 18 de



AYUNTAMIENTO DE
PARLA

Diciembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- Aprobación e Indemnización por razón del servicio a los empleados públicos.
- Reconocimiento del Primer Trienio.
- Autorizar la nómina de los empleados públicos.
- Dirección e Impulso de la Política de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Municipal y la Presidencia del Comité de Seguridad y Salud.
- Atención a la Adolescencia y a la Juventud.
- Planes Transversales de Juventud.
- Promoción del Deporte Municipal
- Todo lo relacionado con el Reglamento de Transparencia y Calidad
- Implantación de alquiler de bicicletas.
- Dictar actos administrativos de su competencia
- Celebración de matrimonios civiles.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder a esta Área.

5. ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES, SEGURIDAD CIUDADANA , MOVILIDAD Y NUEVAS TECNOLOGIAS

CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA: D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ.



- Otorgamiento de Licencias de obras menores.
- Autorización de Trabajos Previos al inicio de obras.
- Licencias de ocupación de la Vía Pública.
- Negociación y exposición al público de los Convenios Urbanísticos previos a su tramitación.
- Tramitación, informe y gestión, seguimiento y recepción de los Proyectos de Urbanización.
- Parque Móvil.
- Coordinación de la Explotación de las redes de transportes municipales.
- Dirección de la Policía Local.
- Protección Civil.
- Emergencias Sanitarias.
- Ordenación del Tráfico y Circulación.
- Concesión de Permisos de Armas.
- Competencia sancionadora en todas las materias, exceptuando los expedientes disciplinarios de empleados públicos (laborales y funcionarios).
- Clausura de establecimientos y declaración de imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad.
- Resoluciones relativas a Actos Comunicados y Declaraciones Responsables de Actividades.
- Concesión de cambio de titularidad, baja de actividad, caducidad y desestimiento
- Informática.
- Estadística.
- El impulso y la utilización de nuevas tecnologías, así como la gestión de los planes transversales que faciliten el acceso a las nuevas formas de comunicación.
- Dictar actos administrativos de su competencia.
- Celebración de matrimonios civiles.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder a esta Área

6. ÁREA DESARROLLO EMPRESARIAL, FORMACION, EMPLEO Y PARTICIPACION CIUDADANA.

CONCEJALA DELEGADA DEL AREA: DÑA. ELENA TABOADA MAROTO

- Competencias en materia de Abastos y Mercados.
- Competencias en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios.
- Estrategias para incentivar la actividad comercial del Municipio.
- Aprobación de las Bases para la concesión de subvenciones relacionadas con el Área de Participación Ciudadana.
- Competencias en materia de contratación del personal y sanción de los alumnos-trabajadores de las Casas de Oficio, escuelas, taller, proyectos SEPEs, corporaciones locales en materia de fomento del empleo.
- Dictar actos administrativos de su competencia.
- Celebración de matrimonios civiles.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder a esta Área.

7. ÁREA BIENESTAR SOCIAL, INFANCIA, MAYORES, IGUALDAD, VIVIENDA E INFORMACION AL CIUDADANO.

CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA: D^a. MARTA VARÓN CRESPO.

- Competencias en materia de Bienestar Social.
- Planes Sociales Concertados.
- Atención a Sectores Marginados.
- Atención a la Familia.
- Atención a la Infancia
- Vivienda
- Plan Municipal de Vivienda
- Prevención e integración a las personas con discapacidad.
- Prevención de la Exclusión social.
- Planes de Atención a la Drogadicción.
- Políticas de Cooperación al desarrollo.
- Competencias en materia de salud pública.
- Competencias en materia de Sanidad.
- Atención a Mayores.
- Planes transversales de Atención a Mayores.
- Atención a la problemática general de la mujer.
- Planes transversales de Mujer.
- Unidad de Información y Atención al Ciudadano.
- Proyectos e Iniciativas de Descentralización.
- Dictar actos administrativos de su competencia.
- Celebración de matrimonios civiles.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder a esta Área.

SEGUNDO.- La fecha de efectos de la propuesta será una vez aprobada en la Junta de Gobierno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09:50 minutos, de todo lo cual, como Concejal Secretario, doy fe.



